

*diez y siete*

CESAR HOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública de 17 de Marzo de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de representante legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias -- certificadas de la escritura pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N° DIA-76-326, de 7 de Abril de 1976, ha establecido que el aumento de capital se ha efectuado en los términos constantes de la escritura pública antes mencionada;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), en los términos constantes de la escritura Pública Otorgada el 17 de Marzo de 1976, ante el Notario Primero del Cantón -- Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES --- (S/. 10'000.000,00), en virtud del cual el capital de la Compañía asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000,00), dividido en Seis Mil Novecientos Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES de valor cada una y Diez acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución, de 11 de Junio de 1971 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 17 de Marzo de 1976, celebradas en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

18  
diez y ocho

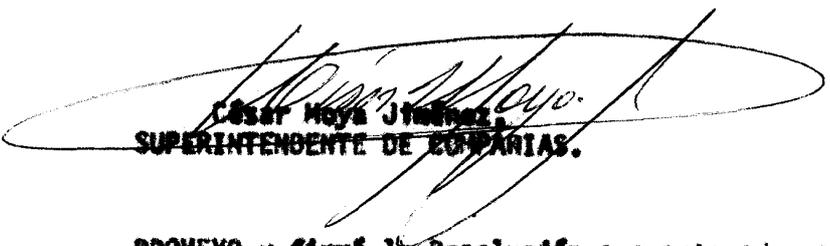
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CONTRACHAPADOS DE - ESMERALDAS S.A" (CODESA) de 11 de Junio de 1971, que mediante escritura pública de 17 de Marzo de 1976, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, acto que ha sido aprobado en virtud de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, el señor Registrador - del Cantón Esmeraldas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales" la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), celebrada el 17 de Marzo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se archivará una copia y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la escritura pública de 17 de Marzo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

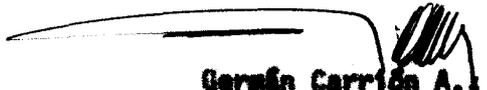
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 MAY 1976

  
CÉSAR NOYA JIMÉNEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), el señor Doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

11 MAY 1976

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

  
MGG  
29-IV-76